

Coordinación Administrativa

RECIBIDO
06-oct-25 15:36 hrs
Nombre: Mariel G cor. anexos.
Número: 35 fojas.


Mtra. Ana María Olvera Guzmán
Coordinadora de Administración
P R E S E N T E

Por este conducto me es grato saludarla, así mismo, me permito solicitar de la manera más atenta de su apoyo para que se realicen los respectivos trámites administrativos para llevar a cabo el proceso de contratación del **“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, dicho servicio se requiere con las siguientes características:

DICTAMINACIÓN DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Para dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación señalada en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en su artículo 96.

OBJETO Y ALCANCE

Dictamen de la información contable respecto a los estados y la información financiera contenida en los artículos 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y formatos contemplados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

- a) Dictamen de la información contable respecto a los estados financieros referidos en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:
 1. Estado de actividades;
 2. Estado de situación financiera;
 3. Estado de variación en la hacienda pública;
 4. Estado de cambios en la situación financiera;
 5. Estado de flujos de efectivo;
 6. Informe sobre pasivos contingentes;
 7. Notas a los estados financieros;
 8. Estado analítico del activo;

9. Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

- b) Dictamen de la información presupuestaria de conformidad con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:

1. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
 2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - I. Administrativa;
 - II. Económica;
 - III. Por objeto del gasto, y
 - IV. Funcional.
 3. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 4. Intereses de la deuda; y
 5. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.
- c) Dictamen de la información programática de conformidad con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la desagregación siguiente:
- I. Gasto por categoría programática;
 - II. Programas y proyectos de inversión; e
 - III. Indicadores de resultados.

d) Dictamen de la información Patrimonial, con la desagregación siguiente:

- I. Relación de bienes muebles
- II. Relación de bienes inmuebles
- III. Relación de cuentas bancarias e inversiones

e) Dictamen de la información contenida en la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Anexo 1, en los formatos siguientes:

- 1.-Estado de Situación Financiera detallado
- 2.-Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- 3.-Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- 4.-Balance Presupuestario
- 5.-Estado Analítico de Ingresos Detallado
- 6.-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado:
 - I. Clasificación por Objeto del Gasto
 - II. Clasificación Administrativa
 - III. Clasificación de Servicios Personales por Categoría
 - IV. Clasificación Funcional

f) Evaluación del cumplimiento de la Legislación y normativa aplicable:

1. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Salarios y Asimilados a Salarios y demás que resulten aplicables).
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.
4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
5. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
7. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
8. Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
9. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

El proveedor deberá presentar por separado un informe específico de cada uno de los numerales indicados en el anterior inciso f), indicando metodología, procedimiento y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando efectos y conclusión de cada uno.

Queda a su disposición los documentos que puedan ayudar a su análisis, como son:

- Organigrama y plantilla de personal autorizados.
- Actas de las sesiones celebradas por el Órgano de Gobierno.
- Actas de las licitaciones celebradas.
- Plan Institucional.
- Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.

g) Plan de trabajo del despacho auditor.

El despacho deberá de presentar:

- Programa de Trabajo para la ejecución de la auditoría, el cual deberá contar con la información suficiente y objetivos a alcanzar.
- Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido.
- Informe final de auditoría, el cual deberá entregarse en formato físico y digital.

El respectivo recurso para la contratación del servicio será tomado de la partida presupuestal **3311 (SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS)**, de los recursos fiscales 2025 y del centro de costo Coordinación de Administración, la cual cuenta con un presupuesto aprobado por el Órgano de Gobierno en

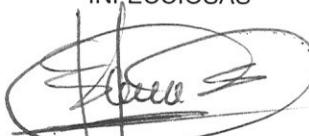
la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025 de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Se anexan a esta petición 5 cotizaciones, cuadro económico comparativo y cuadro de análisis de propuestas de los proveedores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente

“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”



C.P. José Luis Espino Guerrero

Jefe de Departamento de Recursos Financieros
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

C.c.p. Archivo

Sujecación fue prestada 06/01/2025
cantidad 3311 + 55,000.-
C.C.D. ADVA.

